

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 337 €

CHIGUAYANTE 1 1 DIC 2015

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autorícese a CLAUDIO RAÚL ESPINOZA TORRES, RUT: Nº10.948.687-6, en la dirección de PASAJE 3, Nº 454, MIRADOR DEL RIO, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de CONSTRUCTOR CIVIL.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

NTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS /HCN/vht.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL RECIBIDO 1 1 DIC 2015

PROCEDENCIA .... A Colocular TRMA....